

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”, Ejercicio 2020

Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 107 “**Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche**” responde a los señalamientos del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 y se realiza con base en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Por su parte, el objetivo de la Evaluación de Consistencia y Resultados es proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa en seis temas: 1) Diseño, que contiene un análisis sobre la justificación de la creación y el diseño del programa, su contribución a los objetivos nacionales y sectoriales, la población potencial y objetivo y la Matriz de Indicadores para Resultados; 2) Planeación y Orientación a Resultados en donde se analizan los instrumentos de planeación, la orientación a resultados y los esquemas de procesos de evaluación y la generación de información; 3) Cobertura y Focalización que permite analizar el nivel de atención alcanzado en las zonas geográficas y las estrategias o mecánicas aplicadas; 4) Operación que considera para el análisis los procesos establecidos en las Reglas de operación y la normatividad aplicable, la solicitud de apoyos, la selección de proyecto, el tipo de apoyo, la ejecución, organización y gestión, así como la eficiencia y economía del programa, la sistematización de la información y la rendición de cuentas; 5) Percepción de la Población Atendida; 6) Medición de resultados que consiste en la forma en que el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito y sus hallazgos encontrados en las evaluaciones hechas al programa. Además, incluye un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones; la Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados y las Conclusiones.

Como resultado de este ejercicio de evaluación se han detectado avances en el diseño del Programa. El programa tiene identificado el problema público que atiende y cuenta con los elementos para conformar su diagnóstico, incluyendo la justificación teórica y empírica a través su árbol del problema y el Programa Nacional. A su vez, el Programa 107 “**Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche**” está correctamente vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019- 2021, también al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 eje rector 3.-Aprovechamiento de la Riqueza, objetivo estratégico 6.3.4.- Educación Media Superior y Superior.

El programa cuenta con planes de trabajo anuales, favoreciendo al seguimiento y cumplimiento de metas por parte de responsables y operativos del mismo.

Como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para la Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSE) la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario denominado “107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”.

La instancia ejecutora del Programa es el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega. La presente evaluación se llevó a cabo con base en los términos de referencia (TdR) para evaluaciones externas establecidos en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE 2021) emitido por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, así como con base a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En ese sentido, la evaluación es un tema de suma importancia en todos los ámbitos tanto sociales, como empresariales, corporativos pero sobre todo para las estructuras gubernamentales de nuestro país. Es una forma de profundizar sobre cómo se debió hacer o se debe hacer el ejercicio de marco de atribuciones por cada una de las instituciones públicas, o si lo que se hizo es o no correcto, sobre todo cuando se trata de dar resultados.

Existen programas que necesitan más orientación como el complemento de un proceso formativo que genere eficacia y eficiencia y permite palpar los resultados alcanzados. Es un proceso de constante transformación en sus modos de actuación que redunden en resultados cuantitativa y cualitativamente acorde a lo proyectado.

El Programa de Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche 107 tiene como propósito incrementar el número de jóvenes que se titulan del nivel de Educación para contribuir al crecimiento y desarrollo en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en el mercado laboral.

Como resultado del proceso de evaluación del Programa identificaron los siguientes hallazgos:

Hallazgos de la Planeación y Diseño del PP107

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.
2. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
3. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

4. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
5. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
6. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP107 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador, sin embargo.
7. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Fin de un Programa, es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo de alcance sectorial o nacional. En ese sentido, el PP107 tiene como Fin: Contribuir al crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en el mercado laboral, medido través del indicador: Porcentaje de egresados laborando, que demuestra si la contribución del programa tuvo un efecto positivo mediante el aumento en el número de egresados desarrollándose en el ámbito laboral. Por tal, el indicador es correcto para demostrar la contribución del programa a la problemática central.
8. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo, indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa. En ese sentido, el PP107 tiene como Objetivo de Propósito: Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica - tecnológica, medido través del indicador: Porcentaje de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica, que demuestra si el objetivo del programa fue cumplido mediante el análisis del número de titulados en comparación con el número de egresados. Por tal, el indicador es correcto para demostrar si el propósito del programa fue alcanzado.

A continuación, se enumeran las recomendaciones al **PP107**, derivadas del presente ejercicio de evaluación:

Recomendación No. 1

Reforzar el programa con actividades adicionales, que no se encuentran cuantificadas por el programa actualmente, que permitan alcanzar las metas de propósito del programa, mediante la atención de las demás causales que originan la problemática central del árbol de problemas.

Recomendación No. 2

Mantener el constante incremento en el presupuesto en el rubro de Ingresos Propios del programa para seguir estando en posibilidades de alcanzar las metas programadas.

Recomendación No. 3

Agregar actividades y presupuesto para poder cubrir otras causales del efecto de que los egresados no logran su titulación, o si ingreso al mercado laboral, mediante la adición de actividades como: convenios con empresas del sector privado, para que los egresados puedan adquirir experiencia para su posterior ingreso al sector laboral.